

HR



Ministerio de Cultura y Educación

1883

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 5 AGO 1994

VISTO el expediente N° 19.423-0/93 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES solicita autorización para la creación de la carrera corta de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, y del título homónimo, así como el otorgamiento de validez nacional del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera cuya autorización para funcionar se solicita constituye una incorporación de buen nivel a la oferta educativa en ese campo, y el proyecto se ajusta a las necesidades actuales del país.

Que en virtud de lo determinado por el artículo 2° del Decreto N° 256/94, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título universitario, la Universidad debe acompañar a la solicitud pertinente el perfil y alcances de dicho título.

Que habiéndose iniciado el trámite con anterioridad a la sanción del referido Decreto, la Universidad solicitante ha efectuado una propuesta de incumbencias profesionales, la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de esa norma equivale a la determinación de los alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función de los alcances y el perfil determinado por la Universidad.

Que los alcances del título previstos en la propuesta de la solicitante se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.



1883

RESOLUCION N°

*Ministerio de Cultura y Educación*

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no ha puesto objeciones al enfoque legal de la presente medida.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

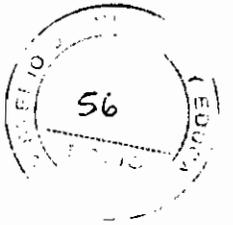
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación y el funcionamiento de la carrera corta de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, cuyo plan de estudios se integra como Anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Universidad mencionada la creación y el otorgamiento de validez nacional al título final de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, con los alcances que se detallan en el Anexo II de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES  
CARRERA CORTA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE  
SERVICIOS DE SALUD

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de nivel medio completo de cualquier especialidad y aprobar el curso de ingreso según requisitos establecidos por la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

INTENSIDAD HORARIA

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre

Administración de Empresas	4 hs.
Economía	2 hs.
Comercialización	4 hs.
Psicología de la Organización	4 hs.
Servicios de Salud	6 hs.
---	20 hs.

Segundo cuatrimestre

Administración de Empresas	6 hs.
Economía	2 hs.
Comercialización de Servicios de Salud I	4 hs.
Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos	2 hs.
Industrias de Salud I (medicamentos)	6 hs.
---	20 hs.

SEGUNDO AÑO

Primer cuatrimestre

Contabilidad y Finanzas	4 hs.
Comercialización de Servicios de Salud II	2 hs.
Metodología y Estadística	4 hs.
Industrias de Salud II	4 hs.
Taller de Administración Sanatorial y Hospitalaria	6 hs.
---	20 hs.



Ministerio de Cultura y Educación

1883  
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



Segundo cuatrimestre

Contabilidad y Finanzas	4 hs.
Derecho Económico	4 hs.
Administración de Servicios Sociales	4 hs.
Taller de Adm. de Medicina Prepaga	4 hs.
Taller de Logística de Salud	4 hs.
---	---
	20 hs.

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

1883

RESOLUCION N°



ANEXO II

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Colaborar en:

- La asistencia técnica y operativa de las gerencias administrativas de instituciones de medicina prepaga, hospitalaria, sanatorial, de diagnóstico y obras sociales.
- El control de gestión de los servicios.
- La implementación de políticas de personal, financiera-contable y de comercialización.